

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012

Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9
Palacio de Justicia

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió el AUTO N°026 Del 17 de enero del año dos mil veintidós (2.022), mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.673.600) M/CTE, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Agencias en derecho	\$3.673.600
Notificaciones	\$19.200
total	\$3.692.800

Son TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.673.600) M/CTE.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.673.600) M/CTE, de conformidad con lo dispuesto en el AUTO N° 026 Del 17 de enero del año dos mil veintidós (2.022)

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL

Santiago de Cali, 26 de enero del Año Dos Mil Veintidós (2.022)

AUTO No. 123

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.AApoderado: VICTORIA EUGENIA LOZANO PAZ

vlozano@victorialozano.com

DEMANDADO: MARIA EDILBELLY OSORIO SALAZAR RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00667-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZ



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012

Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia **SIGC**

Estado No. 10 Fecha: 27 de enero de 2022

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ee9ce6a67f3c60a4062d6dcf8388705b216e008d6e01fa16fbb62409642536e

Documento generado en 26/01/2022 03:15:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica